

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.784/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Gustavo Enrique GUANUCO de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica del alumno GUANUCO;

QUE por Notas Nros. 324 y 658/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Requerimiento de Software es una asignatura correlativa;

QUE el alumno GUANUCO no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE obra Despacho N° 286/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Gustavo Enrique GUANUCO de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera;

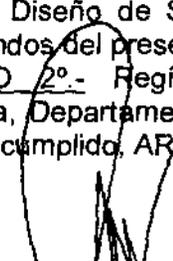
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

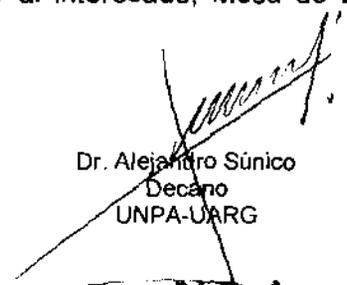
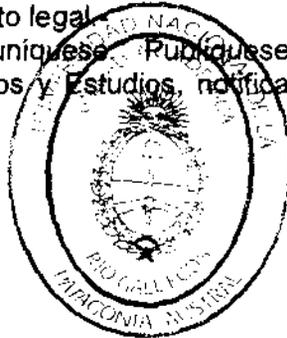
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Gustavo Enrique GUANUCO (D.N.I. N° 28.748.690) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

581